

299

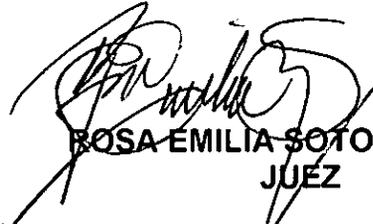
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado 2017-01044-01

Se accede a lo solicitado por los abogados que actúan en esta causa. En consecuencia, se les conceden quince (15) días hábiles adicionales, para presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes sucesorales.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

